
PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

RELATIVA A LA RATIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO

POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE,

DE D^a CRISTINA RUIZ ORTEGA

I

Con fecha 15 de noviembre de 2024, D^a María Echenique Moscoso del Prado presentó su renuncia al cargo de Consejera de Logista Integral, S.A. (la “Sociedad”), que ostentaba con la categoría de ejecutiva, facilitando con ello el incremento de la presencia de consejeros independientes en el máximo órgano de dirección de la Sociedad.

Ante la vacante producida como consecuencia de dicha renuncia, el Consejo de Administración de la Sociedad de 15 de noviembre de 2024 acordó, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar por el procedimiento de cooptación a D^a Cristina Ruiz Ortega como consejera independiente.

II

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 244, en relación con el artículo 529 decies, del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “Ley de Sociedades de Capital”), el nombramiento por cooptación ha de someterse a la consideración de la primera Junta General de la Sociedad que se celebre, correspondiendo al Consejo, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, someter a la Junta General de Accionistas la ratificación y nombramiento de D^a Cristina Ruiz Ortega como consejera independiente.

III

D^a Cristina Ruiz Ortega es actualmente consejera y miembro de la Comisión de Auditoría del Grupo SAICA, multinacional líder en soluciones sostenibles para el papel reciclado y el empaquetado, y consejera en Proeduca, multinacional dedicada a la educación superior on-line.

Anteriormente, fue consejera en Banco Santander España y en Santander Digital Consumer Finance, CEO de Indra Sistemas y ha desempeñado diversos puestos directivos en Santander España, Boston Consulting, Accenture y Andersen Consulting.

La Sra. Ruiz es Licenciada en Ciencias Económicas y Administración de Empresas por la Universidad Complutense de Madrid y Actuarial de dicha Universidad.



IV

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su sesión celebrada en el día de hoy, ha constatado que la Sra. Ruiz:

- i) sigue cumpliendo con los requisitos previstos legalmente y en la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad, de 19 de diciembre de 2017 (conocimiento, experiencia profesional, reconocida solvencia y competencia, responsabilidad para el ejercicio del cargo y ausencia de conflicto de interés) para ser nombrada consejera;
- ii) no está incurso en causa de prohibición o incompatibilidad legal alguna, ni en las previstas con tal carácter en la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad; y
- iii) concurren en ella los requisitos y las condiciones legales y estatutariamente previstas para estar incluida en la categoría de consejera independiente.

Adicionalmente, la Comisión ha valorado muy favorablemente la amplia experiencia de la Sra. Ruiz en el sector de transformación tecnológica y digital, que aporta valor añadido a la matriz de competencias del Consejo, así como su experiencia en órganos de administración de otras sociedades cotizadas, que enriquece la propia experiencia de Logista.

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propone, por unanimidad, al Consejo de Administración para su elevación a la Junta General de Accionistas, la ratificación y nombramiento de D^a Cristina Ruiz Ortega, como consejera independiente de la Sociedad, por el plazo estatutario de tres años, sujeto dicho plazo a la aprobación por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de la modificación del artículo 11 de los Estatutos Sociales.

V

D^a Cristina Ruiz Ortega ostentará la condición de consejera independiente al no encontrarse, en relación con la Sociedad o su grupo ni con ninguno de sus accionistas significativos o directivos, en ninguna de las situaciones a las que se refiere el artículo 529 duodécimo 4 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 4.1 c) de la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad, de 19 de diciembre de 2017.

La presente propuesta se aprueba por unanimidad de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, y se unirá al Acta de la Junta General que acuerde su nombramiento como consejera.

Leganés, a 12 de diciembre de 2024

La Vicesecretaria de la Comisión,

María Ainhoa Anuncibay Abad

